

NETACCEDE SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 20 de marzo de 2014 a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal de accionistas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, y en su caso el Informe de Gestión, así como la aplicación de los resultados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Aprobación de la retribución de administradores conforme a la Ley y a los estatutos sociales.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas.

Quinto.- Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros con designación de cargos.

Sexto.- Ampliación, en su caso, del capital social y delegación de facultades para su ejecución.

Séptimo.- Reducción, en su caso, del capital social y delegación y procedimiento para su ejecución.

Octavo.- Acuerdo, en su caso, sobre disolución y liquidación de sociedades participadas.

Noveno.- Acuerdo, en su caso, sobre disolución y liquidación de la sociedad con designación de liquidadores.

Décimo.- Autorización para elevar a público los anteriores acuerdos.

Decimo primero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, 12 de febrero de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Atlántico Business Center, S.L., representado por D^a Mónica Rodríguez Cuesta.